

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE
OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ANTONIO LÓPEZ”**

ÍNDICE	Págs.
I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES	3
II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	3
1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	3
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	5
4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS	6
5. APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN.....	15
III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	16
7. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA	16
8. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	17
9. GARANTÍA DEFINITIVA	18
10.DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN	18
11.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	19
12.ABONO DE LOS SERVICIOS	20
13.CONFIDENCIALIDAD	21
14.SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	21
15.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
16.LEGISLACIÓN APLICABLE	21
17.COMPETENCIA	22
ANEXOS	23
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN	24
ANEXO II. GARANTÍAS	25
II. A) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL	25
II. B) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA DEFINITIVA.....	26
ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	28

CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ANTONIO LÓPEZ”

I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES

El presente Pliego de Cláusulas Particulares regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del servicio de transporte especial de las obras de arte de la exposición “Antonio López” (28/06/2011-25/09/2011) y la forma en que se llevará a cabo dicho servicio de transporte.

II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación contratará el servicio de transporte especial de obras de arte objeto del presente pliego por medio de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas con la empresa licitadora que cumpla las condiciones abajo indicadas y presente la mejor oferta en su conjunto de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 2.1.** Las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid) C.P. 28014 España, antes de las **14:00 horas del día 12 de abril de 2011**, durante el horario de oficina (9:30-14:00). La Fundación admitirá también la presentación de ofertas por correo siempre y cuando se envíen dentro del plazo de presentación señalado, se anuncien a la Fundación por fax o telegrama antes del cierre del plazo de presentación y se reciban en la Fundación dentro de los diez días naturales siguientes al último día de presentación de ofertas antes indicado.
- 2.2.** No se admitirán las ofertas presentadas por e-mail, fax o por cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado, salvo en el caso de la documentación presentada por correo siempre que se cumplan las condiciones indicadas en la anterior Cláusula 2.1.
- 2.3.** La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las cláusulas y condiciones contenidas en los pliegos del concurso y en sus anexos.
- 2.4.** Las ofertas deben presentarse en tres sobres cerrados y numerados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

<p>Sobre N° [Número del sobre]</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN "ANTONIO LÓPEZ"</p> <p>Licitador.....</p> <p>CIF o NIF</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono..... Fax</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Nombre del/los representantes:</p> <p>.....DNI / Pasaporte.....</p> <p>Fecha y hora de presentación.....</p>
--

- 2.5.** En el interior de cada sobre las empresas licitadoras deberán incluir, en una hoja independiente, una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene, así como una copia digitalizada de dichos documentos, en el soporte que estime oportuno el licitador, y preferiblemente en CD.
- 2.6.** La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
- Nombre, apellidos y NIF o, en su caso, denominación social y CIF del licitador.
 - Título del contrato al que licita.
 - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- 2.7.** Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción jurada si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.8.** Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas, salvo que ya hayan sido aportados o cotejados en algún otro concurso convocado por la Fundación durante el año en curso (2011), en cuyo caso bastará con una fotocopia si se indica el concurso en el que se entregaron.
- 2.9.** Toda la documentación que incluya cada uno de los sobres deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Cláusula 4.
- 2.10.** La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.11.** Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.12.** Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.13.** No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin coste para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.

2.14. Las empresas podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los servicios que se pretenden contratar con una semana de antelación al último día de presentación de ofertas. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Departamento de Registro de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 360 02 34.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

3.1. Podrá contratar con la Fundación toda persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en causa de prohibición para contratar con el sector público prevista en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la clasificación administrativa requerida. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

3.2. Las empresas procedentes de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán demostrar que en su Estado de procedencia se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, y salvo que sean empresas procedentes de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, dichas empresas deberán aportar un informe sobre reciprocidad de la correspondiente Misión Diplomática Permanente española.

3.3. No podrán concurrir a las licitaciones las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto a los demás licitadores. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras o instalaciones no podrán adjudicarse a las mismas empresas que realicen las obras ni a las empresas que estén vinculadas en el sentido de lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

3.4. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con la Fundación las empresas procedentes de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

3.5. Podrán contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTE), sin que sea necesaria la formalización de las

mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que podrán otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir en una UTE deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de la UTE será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS

Cada uno de los sobres indicados en la cláusula 2.4 contendrá respectivamente la información que se indica a continuación:

4.1. Sobre N° 1.- Documentación Administrativa

4.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras

- Si el licitador es una persona natural, el sobre contendrá fotocopia del DNI, pasaporte o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Si fuese una persona jurídica, el sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.
- Las personas físicas o jurídicas extranjeras pertenecientes a algún Estado Miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo autorizadas a prestar servicios de transporte en España deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un registro profesional o comercial cuando así se exija por su legislación nacional, o mediante las certificaciones previstas reglamentariamente. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, en los casos previstos en el apartado 3.2 del presente pliego, las empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea procedentes de Estados que no hayan suscrito Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio deberán aportar el correspondiente certificado de reciprocidad.

- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 4.1.2. **Declaración jurada de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar** establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I, que deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- 4.1.3. **Relación de los principales servicios de transporte de obras de arte** ejecutados en los últimos tres años indicando la exposición a la que estaban destinados esos servicios, la entidad contratante, el importe y la fecha de los servicios. Las empresas deberán acreditar haber realizado servicios de relevancia que acrediten su capacidad para llevar a cabo los servicios objeto del presente Contrato. En particular, las empresas deberán acreditar haber realizado al menos tres servicios de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, y por un importe igual o superior a los servicios objeto del presente contrato.
- 4.1.4. **Descripción de los medios materiales.** Las empresas describirán los vehículos, propios o ajenos. Las empresas deberán acreditar que disponen de camiones con control climático, suspensión neumática y plataforma elevadora, aptos para el transporte objeto del contrato. A tal efecto, podrán aportar declaración responsable debidamente firmada por el representante legal o apoderado de la empresa precisando los números de matrícula de cada uno de los vehículos que cumplan con las anteriores exigencias y la descripción de dichos vehículos.
- 4.1.5. **Medios humanos.** Se señalará el personal especializado del que dispone la empresa licitadora, clasificando al mismo por especialidades e indicando sus datos curriculares. Las empresas deberán acreditar que cuentan con coordinadores con experiencia igual o superior a cuatro años en la coordinación de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, de relevancia y complejidad similares a las del servicio objeto del concurso, y con el personal apropiado para el embalaje y manipulación de obras de arte con una experiencia mínima de un año en manipulación de obras de arte, para lo que se aportarán los currículos, tanto de los coordinadores como del personal, con la mención de los servicios prestados y la antigüedad en la empresa.

En los casos en que se proponga contratar medios materiales o personas ajenas a la empresa licitadora, dicha empresa deberá acreditar que en caso de resultar adjudicataria dispondrá de los mismos mediante declaración responsable de la empresa titular de los medios materiales o del personal que se vaya a comprometer en el servicio.

- 4.1.6. **Autorización de AENA para el acceso a pistas.** Las empresas o su personal deberán contar con la autorización vigente para acceder a pistas a fin de supervisar y acompañar las obras desde el avión hasta la terminal de carga en la recepción, y entre dicha terminal y el avión en la devolución. Las empresas acreditarán este extremo mediante certificación de AENA o cualquier otro documento expedido por las autoridades aéreas, tal como carné de acceso a pistas.

En los casos en que se proponga subcontratar los servicios de supervisión en pistas a personas ajenas a la empresa licitadora o a terceras empresas que cuenten con autorización de AENA, la empresa licitadora deberá acreditar que, en caso de resultar adjudicataria, tendrá a su disposición al titular de la autorización mediante declaración responsable de éste.

En el caso de que sea el personal de la empresa licitadora o subcontratada quien cuente con autorización para el acceso a pistas, la empresa deberá acreditar que cuenta con un número de empleados autorizados suficiente para la prestación del servicio.

- 4.1.7. **Certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** (Ministerio de Economía y Hacienda) que comprenda las clasificaciones siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre:

- GRUPO: R (Servicios de transporte)
- SUBGRUPO: 4 (Transporte de obras de arte)
- CATEGORÍA: C (entre 300.000 y 600.000 euros)

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para su clasificación, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida antes de la apertura de las ofertas técnicas (Sobre núm. 2).

Las empresas comunitarias que no dispongan de dicha certificación podrán aportar certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por los Estados a los que pertenezcan y, si no existieran dichas certificaciones en el país del que son originarios, acreditarán su solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

- 4.1.8. **Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación y, en su caso, en los demás certificados que acreditan la personalidad jurídica y solvencia, no han experimentado variación.**

- 4.1.9. **Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.** Las empresas licitadoras extranjeras deberán aportar una declaración

de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

4.1.10. **Garantía provisional a favor de la Fundación.** Las empresas licitadoras deberán constituir una garantía provisional a favor de la Fundación mediante depósito en metálico en la cuenta bancaria que indique la Fundación o mediante aval bancario por un importe no inferior a DOCE MIL SESENTA Y SEIS EUROS (12.066,00€), de acuerdo con el modelo de aval que se adjunta al presente Pliego como Anexo II.A (“Modelo de aval como Garantía Provisional”).

4.1.11. Un ejemplar de los **Pliegos de Cláusulas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** debidamente firmados en todas las páginas, incluidos anexos.

4.2. SOBRE N° 2.- Propuesta Técnica:

El Sobre N° 2 contendrá los documentos que se relacionan a continuación debidamente firmados por los licitadores:

4.2.1. **Plan-programa del Transporte especial de Obras de Arte**, en el que deberá exponer la forma de ejecución de los servicios objeto de la contratación, indicando de forma pormenorizada el calendario de ejecución y secuencias, horarios, descripción de los medios de transporte y medios humanos que se propone emplear en la prestación del servicio objeto del concurso para cada una de las obras o grupo de obras del mismo cedente previstas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”), así como una descripción de agentes de primer orden propuestos en cada Estado con los que coordinará la prestación de los servicios. El Plan-programa del Transporte se elaborará teniendo en cuenta los días festivos de cada país que puedan incidir en el mismo.

El Plan-programa de Transporte deberá contemplar todos los requisitos de prestación del servicio previstos en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las empresas deberán recabar de los prestadores que no sean particulares toda la información que resulte conveniente para el mejor servicio, si bien deberán manifestar a los prestadores su condición de licitadores y evitar que se confundan con la propia Fundación. El Plan-programa deberá contemplar, en particular, los siguientes aspectos:

- **Coordinador:** Las empresas deberán indicar en este sobre el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) del interlocutor de la empresa con la Fundación (en lo sucesivo, el “Coordinador”), que coordinará y dirigirá la prestación de todos los servicios y que deberá tener la experiencia mínima de cuatro años requerida en la cláusula 4.1.5.

- **Agentes:** Asimismo, las empresas deberán facilitar en el Sobre N° 2 los datos de los agentes extranjeros de los que propone valerse con la dirección, el teléfono, el fax y el e-mail de cada uno de ellos. De cada uno de los agentes, la empresa licitadora indicará, al menos, dos exposiciones que considere relevantes en las que haya participado, especialmente aquellas en las que haya trabajado con alguno de los prestadores indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Transportes terrestres:** Los transportes terrestres que se incluyan en las ofertas deberán tener en consideración las preferencias de los prestadores. La oferta de transportes internacionales por carretera en vehículos propios de la empresa licitadora se entenderá firme y deberá ser previamente verificada por la empresa licitadora con los prestadores cuyas obras se trasladarán en dichos vehículos.

- **Transportes aéreos:** Los transportes aéreos deberán ofertarse tomando especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y palés de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de palés o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar. Las empresas licitadoras elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y de los prestadores con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. La Fundación entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto cualquier coste adicional que pudiera derivarse de posteriores exigencias de las compañías aéreas o de prestadores relativas a la contratación y/o reserva de palés o contenedores completos para el transporte de la carga aérea será asumido por el Contratista. Las empresas licitadoras deberán indicar qué prestadores requieren conocimientos aéreos separados.

- **Viajes combinados:** En aquellos casos en los que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, las empresas licitadoras deberán indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquel que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando estas no vengan directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquel que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas y/o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada o el desvío de la ruta más directa. Las propuestas de itinerarios incluidas en la oferta deberán especificar si los itinerarios han sido autorizados por los respectivos prestadores.

- **Vigilancia:** Será imprescindible que las empresas licitadoras realicen la vigilancia y control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino. Dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y recintos aeroportuarios. La vigilancia y control podrán realizarla directamente las empresas licitadoras o mediante la contratación de un tercero.

- **Escoltas privadas:** Cuando se requieran escoltas privadas en Europa los licitadores deberán proponer empresas de seguridad privada de primer orden, de las que deberán aportar documentación que acredite su solvencia profesional.

Las empresas licitadoras deberán facilitar en sus ofertas además la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio propuesto (inicio y finalización)

Además los licitadores deberán proponer una empresa de seguridad privada habilitada para prestar su servicio en España para el supuesto de que la Policía Nacional no pudiera prestar este servicio.

- **Personal de embalaje:** Las empresas deberán facilitar una relación ordenada del personal propuesto para prestar el servicio. En la relación deberán indicar los nombres, apellidos y DNI o NIE, además de los años de experiencia previa en la manipulación de obras de arte. La Fundación pedirá la identificación de las personas que vayan a acceder al Museo para confirmar que coinciden con el personal propuesto. Cualquier modificación del personal propuesto requerirá la previa autorización escrita de la Fundación.

- **Medidas de las Obras:** En el Plan de transporte, en una hoja separada, las empresas deberán precisar qué medidas han tenido en cuenta para cada una de las Obras de Arte objeto del transporte (marco incluido). A tal efecto, las empresas podrán ponerse en contacto con los prestadores, en cuyo caso, junto a la indicación de las medidas deberán informar si dichas medidas han sido confirmadas o no por el prestador. Cuando los prestadores sean particulares, las empresas se abstendrán de ponerse en contacto con dichos prestadores salvo que la Fundación lo autorice previamente.

La Fundación valorará positivamente aquellas ofertas que reúnan el mayor número de medidas confirmadas por los Prestadores.

-**Descripción de los embalajes:** En el Plan de transporte se indicará de forma separada los embalajes propuestos. Para elaborar su propuesta las empresas podrán también ponerse en contacto con los prestadores a fin de confirmar si existen embalajes propios de los prestadores y el importe de alquiler de los mismos, o si deben ser fabricados y según qué condiciones técnicas.

Las empresas que a tal efecto contacten con los prestadores deberán también informar en su oferta si la propuesta de los embalajes ha sido confirmada con los prestadores. Asimismo, las empresas deberán incluir un cuadro resumen con el número total y desglosado de las cajas de nueva construcción facturadas directamente al prestador y las cajas en alquiler.

Para aquellas obras que lo requieran, bien por la fragilidad de la técnica, los materiales, las dimensiones, o cuando las observaciones del Pliego así lo indiquen,

se podrá presupuestar cajas con buena capacidad para absorber las vibraciones, y buen aislamiento térmico. Para obras muy delicadas como las esculturas de madera, las cajas deben tener un aislamiento muy exigente, preferentemente dobles cajas, y se podrá cubrir la pieza con una manta térmica una vez protegida por el tisú y o plástico.

-Desglose de los lugares de pernocta: En el plan de transporte las empresas deberán precisar y describir los lugares de pernocta de las obras, que deberán cumplir con los requisitos de seguridad habituales en el transporte de obras de arte.

4.2.2. **Sugerencias y mejoras** factibles de cara al servicio de transporte especial de obras de arte, sin coste para la Fundación.

4.2.3. **Presupuesto ciego (sin datos económicos) de todos los servicios que se proponen y que podrán ser facturados, en su caso.**

En el Sobre nº 2 no se incluirá ningún precio o referencia que pueda servir para conocer la oferta económica propuesta en el Sobre núm. 3.

4.3.SOBRE N° 3.- Oferta económica del servicio de transporte especial

El Sobre N° 3 contendrá los siguientes documentos debidamente firmados:

4.3.1. **Una única oferta económica** conforme al “Modelo de Oferta Económica” (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, **indicando separadamente el precio sin IVA y con IVA.** La Fundación estima el presupuesto total del servicio en TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (361.980,00€) más IVA, si bien dicho presupuesto es meramente orientativo, por lo que las empresas licitadoras podrá ofertar precios inferiores o superiores a dicho importe estimado siempre y cuando no supongan bajas temerarias injustificadas ni superen el **presupuesto máximo de licitación** publicado, establecido en **CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (402.200,00€) más IVA;** esto es, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (474.596,00€) máximo con IVA incluido.

4.3.2. **Justificación de la oferta económica propuesta.** Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, ordenado alfabéticamente por los países de procedencia de las obras, indicando los conceptos y costes para cada uno de los dos viajes (entrega y devolución), para cada obra, o grupo si procede de un mismo cedente, con subtotales por cedentes y país. Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado en todas sus páginas y en disquette o CD o DVD en formato de Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

- a) Toma de medidas, embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014- de las

obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta deberá indicar todos los gastos para la preparación de los documentos de exportación y despachos aduaneros en origen y destino, las tasas de aeropuerto (por los países que así lo requieren), la asistencia a los correos, así como cualquier trabajo especial relacionado con los movimientos de las obras, como por ejemplo: coche piloto para los correos, la manipulación que exija la utilización de un sistema especial como andamios a la hora de la recogida o devolución o los gastos susceptibles de producirse por parte de terceros, y el depósito en almacenes y/o puertos francos.

- b) Supervisión constante de las operaciones de carga y descarga de los aviones en Madrid y en todos los países de origen y destino, así como en las posibles escalas y/o cambios de aviones o medios de transporte.
- c) Desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid en presencia de los correos y el personal de la Fundación, así como la retirada de las cajas vacías de todas las obras del Anexo I y su almacenaje durante el período de exposición.
- d) Reembalaje de todas las obras expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá presupuestarse un precio cerrado para el reembalaje en las mismas cajas.
- e) Transporte de devolución de todas las obras salvo las que tienen como destino el Museo de Bellas Artes de Bilbao, según se indica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, en las mismas condiciones y con los mismos medios que para la entrega.
- f) Transporte de devolución de las obras que tienen como destino el Museo de Bellas Artes de Bilbao, conforme al Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, en las mismas condiciones y con los mismos medios que para la entrega.
- g) Desembalaje e instalación en las instalaciones del cedente u otro lugar de devolución cuando así se indique en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo el desembalaje e instalación de las obras que se exhiban en segunda sede en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, que están excluidos del presente Contrato.
- h) Gastos relacionados con los viajes de los correos. Se deberá desglosar por país y cedente ordenados alfabéticamente los gastos para la recogida y para la dispersión, distinguiendo los gastos relacionados con los viajes de los correos para el transporte de origen al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, el transporte de devolución a las instalaciones del cedente o al lugar de devolución previsto.

Salvo que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establezca otra cosa, los viajes de los correos cuando sean viajes europeos se presupuestarán siempre en clase turista normal que permita cambios, y los viajes intercontinentales o europeos con una duración superior a cuatro (4) horas de vuelo, se presupuestarán en clase business / preferente para el trayecto en el que el correo acompañe a las

obras de arte, y en clase turista normal/plena en los trayectos en los que los correos viajen sin obras. No se presupuestarán dietas ni hoteles excepto si fuera necesario pernoctar en ruta. En el presupuesto se deberá desglosar el precio estimado de los billetes y la comisión que aplicará la empresa licitadora por la gestión.

El presupuesto de gasto de los billetes y de los hoteles en ruta y posibles dietas en tránsito deberán presentarse de forma desglosada.

- i) Seguros de viaje para los correos que se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- j) Los gastos referidos a la coordinación de los servicios de transporte serán consignados en partida específica.
- k) Cualquier otra exigencia indicada en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas susceptible de generar la contratación de servicios especiales como, por ejemplo, la protección policial, el alquiler de un coche piloto para correos, el pago del extra-seat si la obra se traslada como equipaje de mano y el tamaño de la obra lo exige. En el caso de ser requerido un coche piloto, las empresas licitadoras deberán proponer el tamaño más adecuado dependiendo del número de correos. En trayectos superiores a 800 km se deberá presupuestar dos conductores.
- j) Las empresas deberán, asimismo, presentar en un documento separado los importes presupuestados para la construcción o alquiler de cada caja y embalaje. Las empresas deberán detallar por orden alfabético por país y dentro de cada país por cedente y obra el precio de la construcción o alquiler de cajas y embalajes. Deberá especificarse brevemente el número de cajas de nueva construcción, el número de cajas en alquiler y el número de cajas que serán facturadas directamente por el prestador o su agente. Las cajas presupuestadas deberán ser de madera para cada obra, excepto en los casos en que el Pliego de Prescripciones Técnicas indique otra cosa. Para el embalaje de las obras sobre papel procedentes de un mismo cedente se podrán presupuestar cajas múltiples o cajas guía.

Deberá indicarse asimismo si las cajas de alquiler se presupuestan para una o para las dos sedes de la exposición.

Los trabajos de embalaje y desembalaje de las obras y el almacenaje de las cajas, así como el reembalaje, deberán ser presupuestados con precios alzados, fijos y cerrados independientemente de la duración de los trabajos, la naturaleza festiva o laboral de los días empleados y el personal necesario para la ejecución. Cuando en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se indiquen los datos de contacto de los prestadores no particulares, la Fundación no asumirá los costes adicionales que pudieran derivarse por la falta de previsión del Contratista de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta manipulación de las obras pertenecientes a esos prestadores.

En todo caso, cualquier servicio que no se haya indicado en el presente pliego, ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en la oferta económica de la empresa que

resulte adjudicataria pero que sea necesario para la correcta ejecución de los anteriores servicios, se entenderá incluido en la oferta económica presentada.

5. APERTURA DE PROPOSICIONES

5.1.La Fundación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre N° 1. La Fundación podrá inadmitir aquellas ofertas que sean incompletas, adolezcan de algún defecto o contradigan a las presentes Cláusulas Particulares o las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.2.Si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguno de los licitadores, se lo comunicará para que los corrija o subsane en un plazo inferior a tres (3) días.

5.3.Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, el día 15 de abril de 2011, a las 12:00 horas, la Fundación dará cuenta de las ofertas admitidas y de las inadmitidas y la causa de su inadmisión y procederá a la apertura pública del Sobre N° 2 (propuesta técnica) de las ofertas admitidas.

5.4.El día 29 de abril de 2011, a las 10:30 horas, la Fundación dará a conocer la puntuación asignada a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores (Sobre N° 2) y procederá a la apertura pública del Sobre N° 3 (oferta económica).

5.5.La Fundación podrá modificar la fecha de los actos de apertura pública de ofertas, en cuyo caso lo comunicará por fax a los participantes.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN

6.1.La Fundación podrá seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto o declarar desierto el procedimiento.

6.2.Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el contrato de servicio de transporte especial de obras de arte serán los siguientes:

a) Calidad de la propuesta técnica del servicio (hasta 70 Puntos).

La Fundación valorará la calidad técnica del servicio propuesto por cada empresa licitadora mediante un examen de la documentación aportada en el Sobre N° 2.

La Fundación puntuará con hasta 65 puntos la calidad de la metodología propuesta y del plan-programa de transporte, su claridad y buena presentación, y las soluciones técnicas que ofrezcan la mayor calidad y viabilidad, y que mejor cumplan con los estándares del Museo Thyssen-Bornemisza y de las entidades o personas cedentes de las obras.

Las mejoras sin coste adicional se valorarán con hasta 5 puntos.

- b) **Oferta económica (hasta 30 Puntos).** Se valorará como oferta económica más ventajosa la del precio menor que no sea desproporcionada o temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 30 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

V= Valoración de la oferta económica.
OE= Oferta económica.
OEMV= Oferta económica más ventajosa.

$$V = \frac{30 \times OEMV}{OE}$$

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.
- c) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- 7.1. La Fundación clasificará las ofertas y elaborará una propuesta de adjudicación del Contrato a favor de la empresa que haya presentado la oferta económica más

ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el “Contratista”). La propuesta de adjudicación se notificará al Contratista que deberá, en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, entregar a la Fundación la documentación indicada en las siguientes cláusulas 8 y 9.

7.2. Al resto de las empresas licitadoras se les notificará la propuesta de adjudicación por correo electrónico a la dirección que hubieran designado al presentar su oferta.

7.3. La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de trescientos euros por licitador.

8. OBLIGACIONES PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificada al Contratista la propuesta de adjudicación, éste dispondrá de un plazo máximo de diez días para aportar los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la constitución en favor de la Fundación de la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula 9 (“*Garantía Definitiva*”). El incumplimiento por el Contratista de esta obligación, o su cumplimiento en términos no aceptados por la Fundación, facultará a la Fundación para resolver el Contrato y/o incautar la Garantía Provisional.
- b) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización. Cuando el Contratista no tenga su domicilio social o residencia en España, deberá aportar certificación del Registro Público análogo y cuando ello no fuera posible, documento público fehaciente que acredite la vigencia de los poderes.
- d) Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La Fundación podrá solicitar al Contratista la modificación de su oferta en todos aquellos aspectos que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de una variación de la lista de obras prevista en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las exigencias de los Prestadores.

9. GARANTÍA DEFINITIVA

- 9.1.** Sin perjuicio de los seguros que deban suscribirse en cumplimiento de la legislación vigente, el Contratista está obligado a constituir una Garantía Definitiva en favor de la Fundación por el CINCO POR CIENTO (5%) del importe del contrato adjudicado.
- 9.2.** Cuando la adjudicación se realice a favor del licitador cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio del Contrato.
- 9.3.** La Garantía Definitiva deberá constituirse mediante un depósito en metálico o aval bancario a primer requerimiento a favor de la Fundación de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo II.B del presente Pliego de Cláusulas Particulares (“Modelo de aval como Garantía Definitiva”).
- 9.4.** La Garantía Definitiva responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista o por incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.
- 9.5.** La Garantía Definitiva será cancelada a la finalización del Contrato, una vez cumplido satisfactoriamente o resuelto sin culpa del Contratista.
- 9.6.** La ejecución de la garantía prevista en la presente cláusula así como la garantía prevista en la cláusula 4.1.10 no impedirá a la Fundación emprender acciones judiciales hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la retirada injustificada de la oferta o del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento defectuoso del Contrato.

10. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1.** Verificada la entrega de la referida documentación, se acordará la adjudicación en un plazo máximo de cinco días hábiles. La adjudicación se notificará a los licitadores en cualquier medio que deje constancia de su envío, incluido el correo electrónico.
- 10.2.** Tras dicha adjudicación, ambas partes suscribirán el documento de formalización del Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que el Contratista fuera requerido por la Fundación.
- 10.3.** El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.
- 10.4.** Con la suscripción del documento de formalización del Contrato la garantía provisional se extinguirá automáticamente para todos los licitadores a excepción

del adjudicatario, y a partir de dicho momento estará a disposición de los licitadores. A tal efecto, la garantía provisional podrá retirarse en la sede de la Fundación previa solicitud de devolución por una persona con facultades suficientes para ello.

- 10.5.** La garantía provisional presentada por el adjudicatario se retendrá en todo caso hasta la constitución de la garantía definitiva, y podrá ser incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.
- 10.6.** Transcurridos tres meses desde la finalización del concurso, la documentación incluida en los sobres de solicitud de participación y en los sobres de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas licitadoras que no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

11. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “Antonio López” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **28/06/11** al **25/09/11**. Las obras objeto del transporte tienen diversos destinos de devolución según se indica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas: prestadores particulares y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, donde algunas de las obras se exhibirán en segunda sede de la exposición.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– de las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”) del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, esto es, el día 25 de septiembre de 2011 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el desembalaje cuando así se indique en dicho Anexo. No será objeto del Contrato el desembalaje de las obras cuyo destino de devolución sea el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

12. ABONO DE LOS SERVICIOS

12.1. Los servicios se facturarán en un plazo máximo de 45 días desde la ejecución del servicio conforme al siguiente calendario:

- a) Al término de la entrega y, en su caso, desembalaje en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid de las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados hasta entonces.
- b) Al término de la devolución y, en su caso, desembalaje de todas las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados para dicha devolución.

12.2. Se facturarán en un 50% a la Fundación y en un 50% a la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao los siguientes conceptos: (i) la construcción y el alquiler de cajas, (ii) el transporte desde el Museo Thyssen-Bornemisza hasta el Museo de Bellas Artes de Bilbao, y (iii) los billetes de aviación de los correos que supervisen, de forma continuada, el desmontaje en el Museo Thyssen-Bornemisza y el desembalaje e instalación en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

12.3. Dichas facturas tendrán fecha de vencimiento a OCHENTA Y CINCO (85) días desde la fecha de su recepción, y se abonarán por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de cada uno de los vencimientos.

12.4. Junto a cada factura, el Contratista deberá entregar copia de los billetes aéreos originales una vez emitidos y de los comprobantes de los demás gastos realizados para la prestación de los servicios. La adquisición por el Contratista de billetes más baratos que los presupuestados en el Plan-Programa de Transporte, o el abaratamiento de otros costes presupuestados- incluso cuando se deba a variación en el cambio de moneda-, deberá repercutirse en el precio del Contrato hasta adaptar dicho precio al coste real soportado por el Contratista. El Contratista procurará en todos los casos adquirir los billetes más económicos o ventajosos para la Fundación independientemente del precio que haya sido aprobado en presupuesto.

12.5. Las facturas deberán precisar de forma desglosada por país y cedente ordenados alfabéticamente, los precios separados, al menos, por los siguientes conceptos: (i) construcción o alquiler de cajas y embalajes de cada una de obras, (ii) transporte, embalaje y desembalaje, y (iii) billetes de cada uno de los correos.

12.6. La Fundación no tendrá la obligación de abonar los gastos que no haya aprobado previamente o que pese a estar aprobados después no hayan sido justificados debidamente por el Contratista. En caso de que el Contratista no demuestre documentalmente los gastos asumidos indicados en los dos apartados anteriores, la Fundación podrá exigir al Contratista la refacturación de los servicios deduciendo los importes que no hayan sido justificados.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos al transporte de obras de arte que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución de los servicios y que no sean de dominio público.

14. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

14.1. Los servicios estarán sujetos a inspección, examen y prueba por parte de la Fundación siempre que ésta lo considere oportuno.

14.2. La responsabilidad del Contratista frente a la Fundación y, en su caso, frente a terceros, en modo alguno quedará exonerada o atenuada por la inspección, revisión o aprobación que pueda hacer la Fundación.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

15.1. Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista o la extinción de su personalidad jurídica.
- b) La desaparición de las garantías del Contratista o su insuficiencia, a menos que sean sustituidas por otras nuevas e igualmente seguras.
- c) La falta de pago o consignación del precio de los servicios por parte de la Fundación.
- d) La pérdida de clasificación requerida para concursar o de las autorizaciones administrativas para poder prestar servicios de transporte.
- e) No ajustarse el Contratista en la ejecución de los servicios a las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.

15.2. En caso de resolución sin causa del Contrato por la sola voluntad de la Fundación o por causa imputable a ésta, el Contratista tendrá derecho al abono de los servicios realizados y no pagados y de los gastos en que haya incurrido y sean justificados.

15.3. Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a ejecutar la garantía definitiva y a hacer propio el importe garantizado por la misma, todo ello sin perjuicio del derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios que le hubieren sido ocasionados.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato objeto del presente Pliego de Cláusulas Particulares se someterá a Derecho español.

17. COMPETENCIA

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 14 de marzo de 2010

ANEXOS

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN

D/Dña. mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en, calle
....., número y DNI/ NIE número en nombre y representación de con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle
.....(conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el Sobre nº 1), a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Particulares que regirán el Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “ANTONIO LÓPEZ”, declara bajo su responsabilidad que:

1. no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO II. GARANTÍAS

II. A) Modelo de aval como garantía provisional

La entidad(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF....., con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, y en su nombre....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, AVALA a(empresa licitadora), con NIF, para responder de las obligaciones previstas para las empresas licitadoras en el Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación del servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “ANTONIO LÓPEZ”, ante la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, CIF G-79015251, por importe de DOCE MIL SESENTA Y SEIS EUROS (12.066,00€).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

II. B) Modelo de aval como garantía definitiva

(en papel con membrete del Banco)

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
C/ Paseo del Prado, nº 8
Madrid 28014

Muy Sres. nuestros:

Hemos sido informados de la adjudicación del Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “ANTONIO LÓPEZ” (en adelante, el “Contrato”), por parte de

la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en lo sucesivo, la “Fundación”).

a la empresa,

[...], de nacionalidad [...], con domicilio social en [...], calle [...] y CIF [...], constituida legalmente mediante escritura otorgada ante el Notario [...], en fecha [...] e inscrita en el Registro Mercantil de [...] en el tomo [...], folio [...], hoja número [...] representada por D. [...], mayor de edad, de profesión [...], con domicilio a estos efectos en [...], y NIF número [...], en su calidad de [...], tal y como consta en la escritura pública [...], otorgada ante el Notario de [...], número [...] de su protocolo (en adelante, el “Contratista”).

Contrato cuyo contenido conocemos en todos sus extremos.

Dicho Contrato establece la obligación del Contratista de constituir una Garantía Definitiva en forma de aval bancario, solidario y a primer requerimiento, por el cinco por ciento del importe del Contrato.

Se establece, asimismo, que la Garantía responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista, o por el incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.

En virtud de lo anterior, por la presente nos comprometemos frente a la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA y frente a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato referido, de forma incondicional e irrevocable, a satisfacer el importe de hasta [...] EUROS (...€), al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o del tercero a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato, declarando que se ha producido un incumplimiento del referido Contrato.

El pago se efectuará, sin que proceda ninguna otra comprobación o averiguación, mediante el abono de la cantidad de hasta [...] EUROS (...€), en la cuenta bancaria indicada en el requerimiento, en el plazo de 15 días desde la recepción del requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o de quien suceda a ésta.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

El Banco renuncia expresamente a los beneficios de división, orden y excusión así como a cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

Las notificaciones que deban realizarse entre las partes en la ejecución de la presente garantía a primer requerimiento se harán por escrito y por medio que haga prueba de su envío y recepción a las respectivas direcciones que se indican a continuación:

El Banco:

[]
[]
[]

El Beneficiario:

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
Paseo del Prado nº 8
28014 Madrid

Este aval figura inscrito en el Registro de Avals con el nº

La presente garantía se somete al Derecho español. Las partes se someten desde este momento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero.

En Madrid, a [...] de [...] de 2011

[EL BANCO]

P.p.

D. _____

ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en, calle
....., número y DNI/ NIE número en
nombre y representación de con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle
.....(conforme tiene acreditado por la documentación
aportada en el Sobre nº 1), en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas
Particulares que regirán el Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte
para la exposición “ANTONIO LÓPEZ”, se compromete a ejecutar el citado contrato,
con estricta sujeción a los requisitos y condiciones previstos en el citado Pliego de
Cláusulas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, y en los
términos de su oferta presentada, por la cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a
continuación:

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON CÉNTIMOS.

En número:€

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON CÉNTIMOS.

En número:€

..... dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ANTONIO LÓPEZ”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “Antonio López” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **28/06/2011** al **25/09/2011**. En consecuencia, y sin perjuicio de la posterior modificación por parte de la Fundación, el transporte de las obras desde los lugares de recogida hasta el lugar de exposición comenzará el día 12/06/2011 y finalizará el 26/06/2011, y el transporte de devolución comenzará el día 26/09/2011 y finalizará el 4/10/2011. Las obras objeto del transporte tienen diversos destinos de devolución según se indica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas: prestadores particulares y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, donde algunas de las obras se exhibirán en segunda sede de la exposición.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014- de las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”).
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”) del presente Pliego en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, esto es, el día 25/09/2011 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en el Anexo I, incluyendo el desembalaje cuando así se indique en dicho Anexo. En todo caso, no será objeto del Contrato el desembalaje de las obras cuyo destino de devolución sea el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Los servicios objeto del Contrato (en lo sucesivo, y en su conjunto, los “Servicios”) se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”). En lo que no contradiga a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del Contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Fundación.

- 2.2. Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del Contratista. Serán de cuenta y riesgo del Contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia del Contratista.
- 2.3. El Contratista deberá tener en todo momento la capacitación profesional necesaria para poder prestar los servicios de transporte internacional especial de obras de arte en España y en los países incluidos en la ruta de transporte por sí mismo o por medio de agentes extranjeros con los que coordinará la prestación de los Servicios.
- 2.4. El Contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.
- 2.5. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución de los Servicios, salvo aquellos que el presente Pliego establezca que corren a cargo de la Fundación. Serán, por tanto, a costa del Contratista, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el Contratista por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas o aduaneras de cualquiera de los Estados incluidos en la ruta de transporte, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes de los que se valga en cada país.
- 2.6. El Contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos descritos en su oferta y con los agentes comprometidos, y no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente ninguna de sus obligaciones a empresas o agentes distintos de los propuestos en su oferta, sin previo consentimiento escrito de la Fundación. El Contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición de la Fundación y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al Contratista en las materias objeto del Contrato.
- 2.7. El Contratista responderá del incumplimiento del Contrato tanto por sí como por los profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato.
- 2.8. El Contratista asume en exclusiva las obligaciones patronales que le corresponden respecto a su personal y, en consecuencia, se obliga al pago de los salarios, dar de alta y pagar las cotizaciones a la seguridad social de dicho personal, y al cumplimiento de la normativa correspondiente a prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento de dichas obligaciones.
- 2.9. Toda manipulación de transporte, carga, descarga, embalaje o desembalaje de las obras será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que la Fundación pueda dictar al respecto y, si la Fundación así lo decide, en presencia del personal de la Fundación y/o los correos, y de cualesquiera otras personas que indique.

- 2.10. El Contratista deberá informarse a través de los agentes de si alguna obra viene sin enmarcar. En ese caso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Fundación. En el caso de que el Contratista obtenga alguna medida de las obras incluyendo el marco que no se haya incluido en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Antonio López”), el Contratista deberá añadirlo al Listado de Obras.
- 2.11. El Contratista deberá encargarse de la construcción o alquiler de las cajas de madera para cada obra siempre que no tenga alguna ya construida. Para las obras sobre papel procedentes del mismo cedente podrá prever y presupuestar cajas múltiples o cajas guía.
- 2.12. Los embalajes deberán cumplir con la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF N° 15, “DIRECTRICES PARA REGLAMENTAR EL EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”, que tiene como finalidad la reducción del riesgo de introducción y diseminación de plagas a través de embalajes de madera, y la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos, o la norma que la sustituya.
- 2.13. Después del desembalaje de las obras, el Contratista deberá conservar las cajas y embalajes vacíos en sus instalaciones en condiciones adecuadas para poder ser reutilizados para el transporte de devolución de las obras de arte. Dicha obligación incluye el deber del Contratista a realizar las reparaciones de los eventuales desperfectos de las cajas y embalajes para su reutilización.
- 2.14. El Contratista deberá entregar a la Fundación el programa de viaje con la antelación suficiente al inicio del transporte. La Fundación supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje.
- 2.15. El Contratista deberá entregar a la Fundación, siempre que ésta lo requiera, prueba escrita de que el Contratista ha informado debidamente a los prestadores, dentro del plazo que la Fundación le hubiera indicado al efecto, sobre las fechas de la exposición, las fechas de recogida, y devolución de las obras, así como de cualquier otra que resulte relevante para los prestadores.
- 2.16. Cada transporte terrestre deberá realizarse en camión con control climático, suspensión neumática, plataforma elevadora y un mínimo de dos conductores. El camión no pernoctará en ruta sin la vigilancia necesaria, ni fuera de almacén o garaje cubierto. Si el transporte se realiza por avión, las obras serán transportadas en container o palet y el correo que indique la Fundación supervisará el embarque y desembarque de las obras. En todos los transportes aéreos el Contratista deberá garantizar la supervisión de la carga y la descarga de la obra en la bodega de los aviones. En caso de que la compañía aérea no permita dicha supervisión, el Contratista deberá comunicarlo previamente a la Fundación por escrito.
- 2.17. Las obras deberán viajar siempre en posición vertical, salvo que la Fundación o el cedente den por escrito instrucciones diferentes.
- 2.18. El Contratista se obliga a notificar con carácter inmediato a la Fundación y, en particular, al Departamento de Registro del Museo Thyssen-Bornemisza, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte y desembalaje de las obras.

2.19. El Contratista hará todo lo posible para que el despacho de aduanas se realice en los propios locales donde se encuentren las obras y procurará asegurarse de que las obras no sean desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas.

2.20. Las obras podrán ser acompañadas durante su transporte por los correos que le indique la Fundación. Los correos supervisarán el embalaje y desembalaje de las obras y su manipulación durante la carga y descarga. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al Contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los cambios de diferentes formas de transporte.

Cuando así se establezca en los Anexos, las obras deberán ser custodiadas durante todo el transporte por escolta que contratará el Contratista a propuesta de la Fundación. Las escoltas serán policiales salvo que el prestador haya requerido escolta privada. Los traslados con escolta se ajustarán a los horarios establecidos. Cualquier variación deberá anunciarse a la Fundación con carácter previo y por escrito.

2.21. Todas las escoltas y pernoctas en territorio español se tramitarán a través de la Fundación para lo que el Contratista deberá comunicar a la Fundación la siguiente información:

- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (DNI y teléfonos móviles)

Dicha información deberá facilitarse con la suficiente antelación y se respetarán los plazos ordinarios fijados por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (antelación mínima de 7 días hábiles para Madrid o resto de España y 15 días hábiles desde/hacia Madrid desde/hacia extranjero).

Para las escoltas privadas en Europa el Contratista deberá contar con la empresa propuesta en su Oferta. En todo caso, facilitará a la Fundación con la suficiente antelación la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.

- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (números de pasaporte y teléfonos móviles)

2.22. El Contratista deberá incluir en cada una de las cajas y demás embalajes de las obras y en el “Packing List” de los agentes el número de catálogo que proporcionará a la Fundación.

2.23. El Contratista deberá realizar la devolución de todas las obras de arte en el plazo máximo de quince días desde la terminación de la exposición, salvo que se especifique lo contrario, de acuerdo con el plan de transporte que previamente deberá presentar a la Fundación para

su aprobación. En caso de entrega posterior a dicho plazo por expreso deseo del Prestador se deberá notificar por escrito previamente la Fundación el motivo y la fecha prevista. El incumplimiento de la fecha de devolución dará derecho a la Fundación a exigir la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso y, en todo caso, a aplicar una penalidad de tres mil euros por día de retraso.

2.24. Tras la devolución de las obras, el Contratista deberá enviar a la Fundación por carta adelantada por fax o por e-mail en formato "pdf" copia de los recibos de entrega de la obra u obras. Dichos recibos se remitirán a la Fundación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la devolución de dichas obras.

3. MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

3.1.El Contratista deberá modificar los Servicios contratados en todos aquellos aspectos que indique la Fundación y que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de la variación de la lista de obras prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, o de las exigencias de los prestadores de las obras de arte objeto del transporte.

3.2.Además de las modificaciones que pudieran ser exigidas por la Fundación, si durante la ejecución del Servicio tuvieran que modificarse las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Plan-Programa del transporte por causas totalmente imprevistas y ajenas al Contratista, el Contratista deberá:

- a) Notificar las incidencias a la Fundación de forma inmediata por teléfono con su posterior confirmación por escrito.
- b) Evaluarlas económicamente, si procede, comunicando por escrito a la Fundación su repercusión económica.
- c) Requerir la aprobación previa y por escrito de la Fundación.

3.3.No se considerarán causas imprevistas, y en todo caso no justificarán el incremento del precio, los errores de valoración del Contratista en su Oferta, ni cualquier otra circunstancia que el Contratista por su experiencia debiera haber previsto en la elaboración de su Oferta.

3.4.La Fundación no abonará ningún servicio adicional, ni admitirá ninguna modificación en el precio del Contrato que no haya sido autorizado previamente por escrito.

Madrid, a 14 de marzo de 2011

ANEXO I

LISTADO DE OBRAS

SI DESEAN RECIBIR ESTE DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL REMITAN UNA SOLICITUD
POR EMAIL A: licitaciones@museothyssen.org

Antonio López, 28 junio - 25 septiembre 2011
Museo Thyssen-Bornemisza

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
Alemania	Darmstadt Hessisches Landesmuseum Friedensplatz, 1 D-64283 Darmstadt Persona de Contacto: Olivia Levental: olivia.levental@hmd.de		López, Antonio Antonio y Mari, 1967-1968 Antonio y Mari madera policromada, Hombre: 55 x 47 x 28 cm. Mujer: 51,5 x 45,5 x 28 cm	MTB	Aceptad o		Klimakiste (2 cajas) 'A special art carrier'. Transporte directo en camión del agente local. er. It should be an air- conditioned truck. Transporte directo en camión	Correo
Alemania	Hamburg Hamburger Kunsthalle Glockengieserwall D- 20095 Hamburg Persona de Contacto: Mareike Wolf Registrar Mareike.Wolf@hamburger-kunsthalle.de		López, Antonio La luz eléctrica, 1970 La luz eléctrica Lápiz sobre papel, 122 x 100,5 cm.	MTB	Pendien te		'klimakiste' A special art carrier.	Correo
España	Barcelona Colección Privada		López, Antonio La Lámpara óleo sobre lienzo	MTB	Pendien te			
España			López, Antonio Mujer lavándose, 1958-1959 Madera policromada, 60 x 50 x 8 cm	MTB	Pendien te			
España	Barcelona Colección Privada 08034, Barcelona		López, Antonio Mujer en la bañera, 1971 Mujer en la bañera Lápiz sobre papel, 52 x 70 cm.	MTB	Pendien te			
España	Barcelona Colección Privada Persona de Contacto Recogida: Benito Padilla		López, Antonio El Campo del Moro, 1990-1994 El Campo del Moro Óleo sobre lienzo sobre tabla, 190 x 245 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Hombre, 2001 Hombre Bronce, 200 x 60 x 40 cm	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Dirección Recogida: Ulla, Girona	
España	Bilbao Museo de Bellas Artes Plaza del Museo, 2 48011 Bilbao		López, Antonio Hombre, 2004 Hombre Bronce, 197 x 60 x 38 cm. Nº inv.: DEP2820	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao	medidores de impacto y de posición en la caja caja tipo museo. Las dos cajas deberán incorporar precintos y medidores de impacto y de posición. medidores de impacto y posición	con correo
España			López, Antonio José María, 1981 José María Lápiz sobre papel, 204 x 102 cm Nº inv.: DEP154	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao	caja tipo museo (de madera a medida con aislamiento interior)	
España	Ciudad Real Museo Municipal de Valdepeñas Real, 42 13300 Ciudad Real Persona de Contacto: Manuel López Rodríguez Tte. Alcalde del Área de Cultura y Turismo Persona de Contacto Recogida: Miguel Alberto Carmona Astillero tel. 926 324 814, e-mail: museomunicipal@valdepenas.es Dirección Recogida: Museo Municipal de Valdepeñas C/Real 42, 13300 Valdepeñas		López, Antonio Mujer en la playa (Desnudo en la playa), 1959 Mujer en la playa Carboncillo y lápiz sobre papel, 103 x 184 cm. Con marco: 121 x 201 x 6.5 cm	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		Correo

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España	Jaén Museo de Jaén Paseo Estación, 27 23008 Jaén Persona de Contacto: Mª Antonia Garrido Martínez Tel: 953 31 33 39-40 Fax:953 25 0320 mariaa.garrido.martinez@juntadeandalucia.es		López, Antonio Mujeres en diálogo, 1955 Mujeres en diálogo Óleo sobre lienzo, 102,5 x 130,5 cm Con marco: 127 x 155,2 x 7,5 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	caja madera con cierre de seguridad La obra ya está en el Museo Thyssen-Bornemisza porque se transporta antes de la inauguración.	con correo .
España	La Coruña Colección Privada Persona de Contacto Recogida: Persona de contacto para cualquier trámite: <input type="checkbox"/> Galería Luis Gurriarán <input type="checkbox"/> Luis Gurriarán <input type="checkbox"/> Dirección de Recogida: Madrid info@galeriagurriaran.com <input type="checkbox"/> Dirección Devolucion: Entrega de la obra: La Coruña		López, Antonio Mujer mirando los aviones, 1954 Mujer mirando los aviones Óleo sobre lienzo, 147 x 114 cm. Con marco: 160x129x5	MTB	Aceptado			
España	Lleida Fundació Sorigué C/ Alcalde Pujol 2 Bis 25006 Lleida Persona de Contacto Recogida: Iolanda Vives		López, Antonio Casa de Antonio López Torres, 1972-1975 Casa de Antonio López Torres Lápiz sobre papel, 82 x 68 cm. Con marco: 108x97.5 x9 cm	MTB	Aceptado		caja con interior de poliestireno de alta densidad	
España			López, Antonio Estudio con tres puertas, 1969-1970 Estudio con tres puertas Lápiz sobre papel, 98 x 113 cm. Con marco: 113 x 128 x 9 cm	MTB	Aceptado		caja con interior de poliestireno de alta densidad	
España			López, Antonio El cuarto de baño, 1970-1973 El cuarto de baño Lápiz sobre papel, 244 x 122 cm. Con marco: 259 x 142 x 9 cm	MTB	Aceptado		caja con interior de poliestireno de alta densidad	
España	Madrid Colección Particular 28046, Madrid		López, Antonio Cabeza griega y vestido azul, 1958 Óleo sobre tabla, 68 x 95 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección Particular 28043,		López, Antonio La alacena, 1963 Óleo sobre tabla, 200 x 100 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid Colección Particular 28016,		López, Antonio Emilio y Angelines, 1961-1965 Emilio y Angelines Óleo sobre tabla, 107,5 x 98,5 cm.	MTB	Aceptado			
España			López, Antonio Carmencita jugando, 1960 Carmencita jugando Óleo sobre lienzo, 106,5 x 149,5 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección Particular 28036		López, Antonio Antonio y Mari (cuadro roto), 19 - 2010 Antonio y Mari (cuadro roto) Óleo sobre tabla, 46 x 65 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Mujer de Coslada, 2010 Mujer de Coslada Cera blanca, 67 x 53 x 25 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Pefiles y frentes (apuntes Mujer de Coslada), 2009-2010 Pefiles y frentes (apuntes Mujer de Coslada) Lápiz y bolígrafo sobre papel, 143 x 97 xm. conjunto	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Mujer de Coslada monumental, 2010 Mujer de Coslada monumental Poliuretano de alta densidad, 5,5 m	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Obra consta de 42 piezas y están depositadas en una Fundación en Madrid	correo desde Barcelona

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España			López, Antonio Hombre tumbado, 2010 Bronce o escayola, 2 brazos, 2 piernas, 1 tronco, 1 cabeza. La figura montada: 210 cm (de cabeza a pies)	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Cabeza y tórax de Víctor para grupo escultórico, c. 2007 Lápiz sobre papel, 101 x 203 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Perfil y frente para escultura de Hombre Sentado, Francisco, 2009 Lápiz, rotulador azul y papel vegetal sobre papel, 140,5 x 228 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Diferentes movimientos para escultura de hombre andando. Fernando, 2009 Diferentes movimientos para escultura de hombre andando. Fernando Lápiz azul y rojo, grafito, papel vegetal y collage sobre papel, 219 x 110,5 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Perfil y frente para escultura de hombre andando. Fernando, 2009 Lápiz naranja y grafito sobre papel, 40 x 22,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Perfil y frente para escultura de hombre. Adolfo, c. 1985 Lápiz verde y grafito sobre papel, 44,5 x 30 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Dibujo de la reina para el cuadro de la Familia Real, c. 1995 Lápiz sobre papel, 60 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Dibujo del rey para el cuadro de la Familia Real, c. 1995 Lápiz y papel vegetal sobre papel, 51 x 49,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Andrés caminando, 2004 Escayola y cera, con estructura metálica (figura incluida): 157 x 52 x 62 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Andrés corriendo, 2004 Escayola y cera, con estructura metálica, figura y base con ruedas (están unidas) 136 x 50 x 73 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Mesa de cabezas de nietos (30 aprox.), Escayola, cera, barro, x medidas variables	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio María 9 años, 1972 Escayola, 133,5 x 45,5 x 29 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio María, 1972 Lápiz sobre papel, 70 x 53 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Mujer durmiendo, 1960-1961 Escayola, 121 x 208 x 20 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Vallecas Torre de bomberos 1ª escala, 1991 Óleo sobre lienzo, 140 x 170 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Vallecas Torre de bomberos 2ª escala, 1993 Óleo sobre lienzo, 140,5 x 170,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España			López, Antonio Lateral izquierdo Vallecas 2ª escala, c. 1993 Óleo sobre lienzo, 197 x 70 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Lateral izquierdo definitivo a escala menor, c. 1998 Lateral izquierdo definitivo a escala menor Óleo sobre lienzo, 197 x 70 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Apunte de cielo para Vallecas Torre de Bomberos, c. 2005 Apunte de cielo para Vallecas Torre de Bomberos Óleo sobre lienzo, 50 x 84 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Fachada de la casa, 2010 Fachada de la casa Lápiz sobre papel, 100,5 x 210 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 1º, 2009-2011 Gran Vía 1º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 2º, 2009-2011 Gran Vía 2º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 3º, 2009-2011 Gran Vía 3º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 4º, 2009-2011 Gran Vía 4º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 5º Madrid desde el Hotel Capitol, 2009-2011 Gran Vía 5º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía 6º, 2009 - 2011 Gran Vía 6º Óleo sobre lienzo, 130 x 130 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Niño del tirador, 1953 Niño del tirador Óleo sobre lienzo, 94,5 x 130 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Jarra y pan, 1949 Jarra y pan Lápiz sobre papel, 39, x 26,3 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Josefina leyendo, 1953 Josefina leyendo Óleo sobre lienzo, 138 x 97 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio La parra, 1955 La parra Óleo sobre lienzo, 48,6 x 48,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio La cena, 1971-1980 Óleo sobre tabla, 89 x 101 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	La obra se expone Fundación Caixa Catalunya hasta el 19 de junio 2011 y se entreg directamente en MTB a finales de Junio. No hay que incluir el transporte de entrega pero si el de devolución	Dieta: 0 EURO
España			López, Antonio La cena, 1971-1980 La cena Lápiz, óleo, collage y papel vegetal sobre cartón pluma, 89 x 101 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España			López, Antonio Pollo y queso, 1981 Pollo y queso Litografía ed.55, 35,3 x 49,3 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Piso de Fernando Higuera, c. 1981 Piso de Fernando Higuera Lápiz sobre cartulina, 82 x 73,5 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Cuarto de baño, 1971 Lápiz sobre papel encolado en tabla, 75,5 x 65,5 cm	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Ventana grande, 1972-1973 Óleo sobre tabla, 241 x 187 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio X, 2010 X Óleo sobre lienzo, 53 x 47 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Membrillos, granadas y cabeza de conejo, 1988 Membrillos, granadas y cabeza de conejo Lápiz sobre papel, 73 x 87 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Membrillero, 1989 Membrillero Lápiz sobre papel, 41 x 51 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Mujer lavándose, 1958-1959 Mujer lavándose Escayola, 60 x 50 x 8 cm	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Maqueta de Poniente 3, 2010-2011 Maqueta de Poniente 3 estructura metálica, madera, arcilla y cera, 43 x 60 x 60 cm - con estructura: 123 x 60 x 60 cm Con marco: con estructura 123 x 60 x 60 cm	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Estructura metálica, madera, arcilla y cera. Tiene ruedas.	
España			López, Antonio La aparición, 1963 La aparición Escayola, 60 x 84 x 13,5 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio La fresquera, 1960 La fresquera Escayola, 58 x 94 cm.???	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Gran Vía, apunte de cielo, c. 1978 Gran Vía, apunte de cielo Óleo sobre lienzo, 34 x 46 cm aprox	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Dibujo con cuadrícula de la Reina Sofía, c. 1995 Dibujo con cuadrícula de la Reina Sofía Lápiz y bolígrafo sobre papel, 186 x 59,5 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Dibujo con cuadrícula de la Infanta Cristina, c. 1995 Dibujo con cuadrícula de la Infanta Cristina Lápiz y bolígrafo sobre papel, 186 x 53 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Dibujo con cuadrícula de la Infanta Elena, c. 1995 Dibujo con cuadrícula de la Infanta Elena Lápiz y bolígrafo sobre papel, 175 x 59,5 cm.	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Calle de Tomelloso, 1980 Calle de Tomelloso Óleo sobre lienzo, xxxx	MTB	Aceptad o	Museo de Bellas Artes de Bilbao		

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España			López, Antonio Calle de la Feria, 1980 Calle de la Feria Óleo sobre lienzo, xxx	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Z, 2010 Z Óleo sobre papel, 30 x 21 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZA, 2010 ZA Óleo sobre lienzo, 53 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZB, 2010 ZB Óleo sobre lienzo, 53 x 47 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZC, 2010 ZC Óleo sobre lienzo, 53 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZD, 2010 ZD Óleo sobre lienzo, 53 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZE, 2010 ZE Óleo sobre lienzo, 53 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZF, 2010 ZF Óleo sobre lienzo, 53 x 49 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZG, 2010 ZG Óleo sobre lienzo, 53 x 50 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZK, 2010 ZK Óleo sobre lienzo, 24 x 33 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZL, 2010 ZL Óleo sobre lienzo, 50 x 33 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZM, 2010 ZM Óleo sobre lienzo, 24 x 33 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio ZN, 2010 ZN Óleo sobre lienzo, 24 x 33 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Cabeza griega Kladeos, 2010 Cabeza griega Kladeos Escayola, 53 x 27 x 29 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Cabeza griega Lapita, 2010 Cabeza griega Lapita Escayola, 53 x 26,5 x 33 cm, base 26,5 diam	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio N3 Original en estado de trabajo, 2010 N3 Original en estado de trabajo Escayola, xxx	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio N4 Original sin empezar, 2010 N4 Original sin empezar Escayola, xxx	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Perfiles y frente para la mujer de Coslada, 2009-2010 Perfiles y frente para la mujer de Coslada Lápiz sobre papel, xxx	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Ventana 2, 1980 Ventana 2 Óleo sobre tabla, 139 x 117 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		

Listado Transporte
Exposición
Antonio López, 28 junio - 25 septiembre 2011

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España	Madrid Colección Particular Dirección Recogida: Fundació Sorigué (Leida) Dirección Devolucion: Fundació Sorigué (Leida)		López, Antonio Vaso con flores y pared, 1965 Vaso con flores y pared Óleo sobre tabla, 44 x 37 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid Caja Madrid Paseo de la Castellana 189 28046 Madrid Dirección Recogida: Asamblea de la Comunidad de Madrid		López, Antonio Madrid desde la torre de bomberos de Vallecas, 1997-2006 Madrid desde Vallecas Óleo sobre lienzo, 250 x 406 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Caja Madrid Paseo de la Castellana 189 28046 Madrid Persona de Contacto Recogida: Luis Alberto Diaz del Campo Dirección Recogida: Paseo de la Castellana 189,		López, Antonio Tomelloso, Jardín de noche, c. 1980 Tomelloso, Jardín de noche Óleo sobre tabla, 80,3 x 81,2 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección Particular		López, Antonio Afueras de Madrid desde el cerro Almodóvar, 1991-1994 Afueras de Madrid desde el cerro Almodóvar Óleo sobre lienzo, 180 x 180 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección Rucandío C/ Méndez Núñez 17 28014 Madrid		López, Antonio El aparador, 1965-1966 El aparador Óleo sobre tabla, 241 x 127 cm. Con marco: 247 x 130 cm	MTB	Aceptado			
España	Madrid Coleccionista privado. 28006 Madrid		López, Antonio Habitación de Tomelloso, 1971-1972 Habitación de Tomelloso Lápiz sobre papel, 81 x 69 cm.	MTB	Pendiente			
España	Madrid Coleccionista privado. 28006 Madrid		López, Antonio Calle del Matadero, 1980-1981 Calle del Matadero Lápiz sobre papel, 55 x 65,5 cm	MTB	Pendiente			
España	Madrid Colección Particular 28012 Madrid		López, Antonio Rosas de Ávila, 2007 Rosas de Ávila Óleo sobre lienzo, 52 x 49 cm. Con marco: 67.5 x 64 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid Colección Particular 28006 Madrid		López, Antonio Membrillero, 1976 Membrillero Lápiz sobre papel, 74 x 73 cm. Con marco: 85 x 85 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid Colección Particular 28006 Madrid		López, Antonio Cuatro mujeres, 1957 Cuatro mujeres Carboncillo sobre papel, 100 x 200 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección Particular 28006,		López, Antonio Conejo desollado, 1972 Conejo desollado Óleo sobre tabla, 53 x 60,5 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid Colección BBVA		López, Antonio Mujer durmiendo, 1964 Mujer durmiendo Bronce. ed. 1/9, 121 x 205 x 12 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Tiene caja de transporte	
España	Madrid Fundación ICO Dirección Recogida: Almacenes SIT Transportes, Coslada		López, Antonio La fresquera, 1960 La fresquera Bronce edición de 9, 58,5 x 94 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Embalaje de madera "tipo museo" con cintas de lino para facilitar su extracción. □ Caja pintada con pantone 124C y rotulada en los frentes de la caja + tapa con el texto: Caja 040 □ Dentro del embalaje se realizará un cajeado de espuma para contener la obra. □ Montaje:	con correo

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España			López, Antonio Calabazas, 1994-1995 Calabazas Lápiz sobre papel, 72,7 x 90,8 cm. Con marco: 86.1 x 103.8 x 6.3 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	fabricar caja nueva, individual de madera, ya que está embalada con otras obras. Caja tipo Museo, pintada de color amarillo (c:o: M: 25; y 100, KS) color institucional. No es imprescindible que vaya de amarillo.	con correo
España	Madrid Galería Leandro Navarro Amor de Dios, 1 28014, Madrid Madrid Madrid		López, Antonio Rosas rojas, 2007 Rosas rojas Óleo sobre papel, 21 x 29 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Rosas rojas, 2007 Rosas rojas Óleo sobre lienzo, 50 x 47 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Francisco Carretero y Antonio López en Tomelloso,	MTB	Pendiente			
España	Madrid Galería Marlborough C/ Orfila, 5 28010 Madrid Persona de Contacto: Nuria Misert Tel: 91 319 1414 nuria@galeriamarlborough.com Persona de Contacto Recogida: Fermin Rosado / Raul Muñoz Dirección Recogida: Marlborough 28500 Arganda del Rey-Madrid / de 8.30h - 16.00h		López, Antonio Carmen despierta, 2007 Carmen despierta Bronce ed. 2 de 3, 250 x 210 x 248 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Si se necesitase maquinaria para su traslado especificar cuál + peso + nº de operarios. PESO CADA ESCULTURA =1.500 kg. Especificar el peso y tío de maquinaria + nº de personas para la manipulación	
España			López, Antonio Carmen dormida, 2007 Carmen dormida Bronce ed. 2 de 3, 243 x 200 x 228 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Si se necesitase maquinaria para su traslado especificar cuál + peso + nº de operarios. PESO CADA ESCULTURA =1.500 kg. Especificar el peso y tío de maquinaria + nº de personas para la manipulación	
España	Madrid 'Colección Particular' 28008 Madrid		López, Antonio Árbol de membrillo, 1990 Árbol de membrillo Grafito sobre papel, 104 x 120 cm.	MTB	Aceptado			
España	Madrid 'Colección Particular' 28001 Madrid		López, Antonio Membrillero de Poniente 3, 1988 Membrillero de Poniente 3 Lápiz sobre papel, 73 x 87 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid Lola Botia Romo C/ Maestro Lasalle 36 28016 Madrid Madrid		López, Antonio Sinforoso y Josefa, 1955 Sinforoso y Josefa Óleo sobre lienzo / tabla, 62 x 88 cm. Con marco: 77 x 102.5 x 5 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	nombre del prestador en hoja de préstamo: Lola Botía Romo, C/Maestro Lasalle 36 Quiere figurar como Colección Particular	
España	Madrid Colección Particular 28420 Galapagar - Madrid Madrid		López, Antonio El balcón, 1954 El balcón Óleo sobre lienzo, 83 x 62 cm. Con marco: 101 x 82 x 3.5 cm	MTB	Aceptado		confirmar si la caja está disponible	<input type="checkbox"/>
España	Madrid 'Colección Particular' 28014,		López, Antonio Gran Vía, 1974-1981 Óleo sobre tabla, 90,5 x 93,5 cm. Con marco: 110 x 107 x 8 cm	MTB	Aceptado		Máximo cuidado en el embalaje, transport y montaje	

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España	Madrid 'Colección Particular' 28046		López, Antonio María dormida, 1964 María dormida Madera policromada, 76 x 45 x 24,5 cm. / 60 x 85 x 45 cm.	MTB	Aceptado		caja de madera	
España	Madrid MNCARS-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía C/ Santa Isabel, 52 28012 Madrid Madrid Persona de Contacto: Victoria Fernández Layos Coordinación de Préstamos Temporales Tel: 91 774 10 33 Fax:91 774 10 34 victoria.fernandezlayos@museoreinasofia.es		López, Antonio Manuel, 1985 Manuel Lápiz sobre papel, 186 x 92 cm. Nº inv.: DE01478	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Coordinación de la Escolta: D. Pablo Jiménez, . Jefe del Departamento tlf 91 774 1059 Escolta <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Necesita caja climática	
España	Madrid MNCARS-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía		López, Antonio Madrid desde Capitán Haya, 1987-1994 Madrid desde Capitán Haya Óleo sobre lienzo encolado a madera, 184 x 245 cm. Nº inv.: AD00464	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Coordinación de la Escolta: D. Pablo Jiménez, . Jefe del Departamento tlf 91 774 1059 Escolta <input type="checkbox"/> Necesita marco nuevo <input type="checkbox"/>	
España	Madrid MNCARS-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía		López, Antonio Mujer durmiendo (El sueño), 1963 Mujer durmiendo Madera policromada, 121 x 205 x 12 cm. Nº inv.: DE01842	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Coordinación de la Escolta: D. Pablo Jiménez, . Jefe del Departamento tlf 91 774 1059	
España	Madrid MNCARS-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía		López, Antonio Hombre y Mujer, 1968-1990 Hombre y Mujer Madera policromada, 195 x 59 x 46 cm. / 169 x 42,5 x 38 cm	MTB	Aceptado		Coordinación de la Escolta: D. Pablo Jiménez, . Jefe del Departamento tlf 91 774 1059	
España	Madrid MNCARS-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía		López, Antonio Los novios, 1955 Los novios Óleo sobre lienzo, 120 x 104 cm.	MTB	Aceptado		Coordinación de la Escolta: D. Pablo Jiménez, . Jefe del Departamento tlf 91 774 1059	
España	Madrid 'Colección Particular' 28014 Madrid		López, Antonio Nevera nueva, 1991-1994 Nevera nueva Óleo sobre lienzo, 240 x 190 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid 'Colección Particular' 28014 Madrid		López, Antonio Ventana por la tarde, 1974-1982 Ventana por la tarde Óleo sobre tabla, 141 x 124 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid 'Colección Particular' 28002 Madrid		López, Antonio Membrillero de Ciudad Florida, 1970 Membrillero de Ciudad Florida Lápiz sobre papel, 68 x 83,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	ofrecen un dibujo más	
España	Madrid 'Colección Particular' Persona de Contacto: Rebeca Garcia Rebeca [rgarcia.veralday@gmail.com]		López, Antonio Frutas y verduras, 1988 frutas y verduras Lápiz sobre papel, 73 x 87 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid 'Colección Particular' 28014 Madrid		López, Antonio La vitrina, 1970 La vitrina Lápiz sobre papel, 50 x 42,5 cm.	MTB	Pendiente			
España	Madrid 'Colección Particular' 28001 Madrid gfp@galeriafermandompadilla.es		López, Antonio Medio conejo, 1972 Medio conejo Lápiz sobre papel, 25 x 36,5 cm. Con marco: 49,5 x 60,5 x 3,5 cm Nº inv.: Ref. 3957	MTB	Aceptado			
España	Madrid 'Colección Particular' 28003 Madrid		López, Antonio Interior del water / Interior de baño, 1969 Interior del water Lápiz sobre papel, 49 x 34 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Madrid, Colección Particular		Antonio, López Calle de Santa Rita	MTB	Pendiente			

Listado Transporte
Exposición
Antonio López, 28 junio - 25 septiembre 2011

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
España	Málaga 'Colección Particular' 28017 Málaga		López, Antonio Rosas rosas, 2007 Rosas rosas Óleo sobre lienzo, 51 x 48 cm.	MTB	Aceptado		la obra tiene que protegerse con cristal antirreflectante y trasera de cartón pluma.	<input type="checkbox"/>
España	Oviedo 'Colección Particular'		López, Antonio Madrid Sur, 1965-85 Madrid Sur Óleo sobre tabla, 155 x 244 cm. Con marco: 162 x 250.5 x 5 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España			López, Antonio Taza de wáter y ventana, 1968-1971 Taza de wáter y ventana Óleo sobre papel pegado a tabla, 143 x 93.5 cm. Con marco: 146 x 96.8 x 5 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Sevilla Fundación Focus-Abengoa rocio.garcia-carranza@abengoa.com Dirección Recogida: Sede Abengoa en Sevilla		López, Antonio Membrillero, 1992 Membrillero Óleo sobre lienzo, 105 x 119,5 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
España	Valladolid Ayuntamiento de Valladolid Plaza Mayor, 1 47001 Valladolid		López, Antonio Retrato de sus Majestades los Reyes de España D. Juan Carlos y Doña Sofía, 1999-2001 Retrato de sus Majestades los Reyes de España D. Juan Carlos y Doña Sofía Bronce, 3 m Con marco: Reina: 265 x 145 x 165 cm. Rey: 270 x 135 x 205 .	MTB	Pendiente		Dirección recogida y devoción: Museo Patio Herreriano. trabajos para el desmontaje y montaje de la escultura en el Museo de Valladolid: no tienen que incluirse	
España	Vitoria ARTIUM deguskiza@artium.org		López, Antonio Tomelloso, Calle Nueva, 1980 Tomelloso, Calle Nueva Óleo sobre tabla, 81,5 x 83 cm. Con marco: 93.2 x 94.3 x 6 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao	Necesita caja de madera que deberá ir siempre precintada medida sin marco en hoja de préstamo: 89.5 x 83 cm aclimatizar durante al menos 24h antes de la apertura de la caja	con correo
Estados Unidos	Boston MFA-Museum of Fine Arts Persona de Contacto: Kim Pashko Registrar for Loans from the Collections Tel: +16173693462 Fax:+16172670280 kpashko@mfa.org		López, Antonio Atocha, 1967 Atocha Óleo sobre tabla, 95 x 105 cm. Nº inv.: 2003.42	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		Correo
Estados Unidos	La Jolla La Jolla, CA La Jolla 92037,		López, Antonio La cocina de Tomelloso, 1975-1980 La cocina de Tomelloso Lápiz sobre papel, 74 x 61 cm.	MTB	Aceptado			
Estados Unidos	New York 'Colección Particular' 10021 New York 10021		López, Antonio Membrillos y calabazas, 1994 Membrillos y calabazas Lápiz sobre papel, 75 x 90 cm.	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
Estados Unidos	New York JP Morgan Chase Art Collection 410 Park Avenue Floor 3 10022 NY New York		López, Antonio El norte de Madrid desde la Maliciosa, 1963 El norte de Madrid desde la Maliciosa Óleo sobre tabla, 130 x 200 cm. Nº inv.: 134	MTB	Aceptado			
Estados Unidos	Nueva York 'Colección Particular'		López, Antonio Calle de Santa María, 1977 Calle de Santa María Lápiz sobre papel, 51 x 74 cm.	MTB	Pendiente			
Estados Unidos	NY 'Colección Particular' 10021 New York		López, Antonio María de pie, 1964 María de pie Madera policromada, 75 x 27,5 x 30 cm.	MTB	Pendiente		Caja doble con buen aislamiento térmico	
Francia	Paris Cedex 04 Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne		López, Antonio Mis padres, 1956 Mis padres Óleo sobre lienzo adherido a tabla, 87,5 x 104 cm	MTB	Aceptado			Correo

Listado Transporte
Exposición
Antonio López, 28 junio - 25 septiembre 2011

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo
Japón	Tokyo 'Colección Particular' 1-1-8 Koraku Bunkyo-ku Tokyo 112 Tokyo		López, Antonio Mujer en la bañera, 1968 Mujer en la bañera Óleo sobre tabla, 107 x 166 cm Con marco: 136 x 197 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
Liechtenstein	Vaduz Marlborough Fine Art Company Landstrasse 60 P.O. Box 866 FL- 9490 Vaduz Persona de Contacto Recogida: Edgar Kerkow, email: e.kerkow@cosmotrans.ch Dirección Recogida: Cosmotrans Ltd, bonded Warehouse CH - 8423 Embrach-Embraport (Suiza) Dirección Devolucion: misma dirección		López, Antonio Madrid desde Torres Blancas, 1976-1982 Madrid desde Torres Blancas Óleo sobre tabla, 156,8 x 244,9 cm. Con marco: 177 x 264 x 10 cm	MTB	Aceptado	Museo de Bellas Artes de Bilbao		
Suiza	Zürich Colección Particular CH - 8032 Zürich		López, Antonio Mari, 1961-1962 Mari Lápiz sobre papel, 27,4 x 21,3 cm. Con marco: 43x 35 cm	MTB	Aceptado			